

INSTRUCCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre el reconocimiento del nivel B-1 de lengua inglesa como presupuesto para la obtención de los títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas y de Grado en Finanzas y Contabilidad.

En la Memoria de los títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas -en adelante, ADE- y de Grado en Finanzas y Contabilidad -en adelante, FYCO- se recoge, como presupuesto para la obtención del mismo, acreditar conocimientos de lengua inglesa a un nivel igual o superior a B-1.

Igualmente, las Memorias de tales Títulos contemplan distintos mecanismos para alcanzar este requisito, entre ellos, la realización de una estancia académica de, al menos, seis meses en Universidades con las que se mantienen convenios *Erasmus*, siempre y cuando la docencia se desarrolle en inglés.

Planteadas varias cuestiones sobre el reconocimiento del nivel B-1 de inglés adquirido por esta vía, y de acuerdo con lo previsto en el art. 72 letra a) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se hace necesario dictar las siguientes instrucciones en interpretación de este presupuesto para la obtención del título académico correspondiente:

PRIMERA.- Para el reconocimiento del nivel B-1 de inglés por realización de una estancia académica de, al menos, seis meses en Universidades con las que se mantienen convenios *Erasmus*, es preciso que la precitada estancia reúna los siguientes requisitos:

- i) Que la docencia recibida durante la estancia se haya impartido en inglés. Esta circunstancia deberá acreditarse por cualquier medio documental.
- ii) Que durante la estancia se hayan superado, al menos, 48 créditos correspondientes a asignaturas impartidas en lengua inglesa.
- iii) Que, una vez finalizada la estancia, el Vicedecanato de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Facultad haya reconocido, al menos, 48 créditos correspondientes a asignaturas impartidas en lengua inglesa que se hayan superado.

SEGUNDA.- Los alumnos/as que hayan realizado estancias que reúnan los requisitos previstos en la instrucción Primera solicitarán el reconocimiento del nivel B-1 de inglés una vez finalizada la misma.

Con tal fin, la Comisión de Garantía de Calidad, una vez revisadas las solicitudes, propondrá aquellos alumnos/as a los que, por reunir sus estancias los requisitos anteriores, procede reconocer el nivel B-1 de inglés, dictándose resolución al efecto.

En Cádiz, a 14 de octubre de 2013.